

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2017, DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE
TUXPAN, S.A. DE C.V.**

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las once horas del día 21 de marzo del 2017, en la Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., en adelante APITUXPAN, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800; se reunieron los CC. Lic. Jaime Bruno Rosete Banda, Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva, Titular del Órgano Interno de Control en la APITUXPAN, Lic. Valeria Pancardo Cazares, Coordinadora de Archivos, Integrantes del Comité de Transparencia; Lic. Jaime Esquivel Rodríguez, Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Rubén Luciano Rivera Villa, Subgerente de Administración y L.P. Maricela de Jesus Ortiz Montero, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en calidad de invitado, todos Servidores Públicos de la APITUXPAN; bajo el siguiente orden del día: -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- LA SOLICITUD DE PRÓRROGA REQUERIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA DAR ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 0917500002017, 0917500002117, 0917500002217, 0917500002317, 0917500002417 Y 0917500002517.

4.-ASUNTOS GENERALES.

5.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

ACUERDOS

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

El Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento de los integrantes del Comité e invitados, que a las once horas del día 21 de los corrientes, se llevaría a cabo la reunión.

Se procedió al pase de lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. **ANEXO UNO**

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.

III.- LA SOLICITUD DE PRÓRROGA REQUERIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**FINANZAS, PARA DAR ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
0917500002017, 0917500002117, 0917500002217, 0917500002317,
0917500002417 Y 0917500002517.**

Acto seguido, el Titular de la Unidad de Transparencia, pone a la vista de los integrantes del Comité, la solicitud de Prórroga requerida por la Unidad Administrativa responsable Gerencia de Administración y Finanzas, para dar atención a las solicitudes de información anteriormente precisadas:

A. Solicitud de información 0917500002017.

SCT

Fecha: Tuxpan, Ver., a 17 de marzo de 2017

Solicitud de Información: 0917500002017

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Administración y Finanzas

Modalidad de entrega: Entregar por internet en la PHT.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante:

Hago referencia a su solicitud de información 0917500002017, mediante la cual solicita:

Descripción clara de la solicitud de información

SOLICITO que proporcione la información que corresponde a la remuneración bruta y neto de todos los servidores públicos (de todos los niveles y tipos de nómina) por sueldo y por honorarios, incluyendo todos los percepciones, deducciones, prestaciones (económicas y sociales) sistemas de compensación o cualquier otro tipo de pagos, en formato que permita vincular a cada servidor público con su remuneración de los años 2009 a 2011 de este ENTE PÚBLICO.

En seguimiento a la solicitud de información 0917500002017, atentamente se solicita conceder una prórroga para dar respuesta a la referida solicitud, debido que actualmente esta Unidad Administrativa Responsable cuenta con insuficiente recursos humanos para hacerle frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objeto social de este sujeto obligado, y aunado que la información solicitada se debe llevar a cabo una revisión detallada, donde se debe salvaguardar con objetivo de promover lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de este sujeto obligado pero sin infringir aquella información que por su carácter debe ser reservada/confidencial.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo, del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita sea gestionada ante el Comité la ampliación del plazo otorgado para dar atención a la referida solicitud de información.

Artículo 132

1.1

SCT

El presente documento es propiedad de SCT y puede ser usado a discreción de SCT para fines de promoción y difusión de sus servicios y productos, así como para fines de publicidad y relaciones públicas. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad o parcialmente.

ATENTAMENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

B. Solicitud de información 0917500002117.

SCT

Fecha: Tuxpan, Ver., a 17 de marzo de 2017

Solicitud de Información: 0917500002117

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Administración y Finanzas

Modalidad de entrega: Entregar por internet en la PHT.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante:

Hago referencia a su solicitud de información 0917500002117, mediante la cual solicita:

Descripción clara de la solicitud de información

SOLICITO que proporcione la información correspondiente a la remuneración bruta y neto de todos los servidores públicos (de todos los niveles y tipos de nómina) por sueldo y por honorarios, incluyendo todos los percepciones, deducciones, prestaciones (económicas y sociales) sistemas de compensación o cualquier otro tipo de pagos, en formato que permita vincular a cada servidor público con su remuneración de los años 2009 a 2011 de este ENTE PÚBLICO.

En seguimiento a la solicitud de información 0917500002117, atentamente se solicita conceder una prórroga para dar respuesta a la referida solicitud, debido que actualmente esta Unidad Administrativa Responsable cuenta con insuficiente recursos humanos para hacerle frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objeto social de este sujeto obligado, y aunado que la información solicitada se debe llevar a cabo una revisión detallada, donde se debe salvaguardar con objetivo de promover lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de este sujeto obligado pero sin infringir aquella información que por su carácter debe ser reservada/confidencial.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo, del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita sea gestionada ante el Comité la ampliación del plazo otorgado para dar atención a la referida solicitud de información.

Artículo 132

1.1

SCT

El presente documento es propiedad de SCT y puede ser usado a discreción de SCT para fines de promoción y difusión de sus servicios y productos, así como para fines de publicidad y relaciones públicas. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad o parcialmente.

ATENTAMENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

[Handwritten signatures and initials]

2

C. Solicitud de información 091750002217.

SCT

Fecha; Tuxpan, Ver., a 17 de marzo de 2017

Solicitud de Información: 091750002217

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Administración y Finanzas.

Modalidad de entrega: Entregar por internet en la PNT.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante:

Hago referencia a su solicitud de información 091750002217, mediante la cual solicita:

Descripción clara de la solicitud de información.

SOLICITO me proporcione la información correspondiente a la remuneración bruta y neto de todos los servidores públicos (de todos los niveles y tipos de nómina) por sueldo y por honorarios, incluyendo todas las percepciones, deducciones, prestaciones (económicas y sociales), sistemas de compensación o cualquier otro tipo de ingreso, en formato que permita vincular a cada servidor público con su remuneración de los años 2009 a 2011 de este ENTE PÚBLICO.

En seguimiento a la solicitud de información 091750002217, atentamente se solicita conceder una prórroga para dar respuesta a la referida solicitud, debido que actualmente esta Unidad Administrativa Responsable cuenta con insuficiente recursos humanos para hacerle frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objeto social de este sujeto obligado, y aunado que la información solicitada se debe llevar a cabo una revisión detallada, donde se debe salvaguardar con objetivo de promover lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de este sujeto obligado pero sin infringir aquella información que por su carácter debe ser reservada/confidencial.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo, del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita sea gestionada ante el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Artículo 132

L.I.

SCT

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y comprobadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

ATENCIÓN

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

D. Solicitud de información 091750002317.

SCT

Tuxpan, Ver., a 17 de marzo de 2017

Solicitud de Información: 091750002317

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Administración y Finanzas.

Modalidad de entrega: Entregar por internet en la PNT.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante:

Hago referencia a su solicitud de información 091750002317, mediante la cual solicita:

Descripción clara de la solicitud de información.

SOLICITO me proporcione la información correspondiente a la remuneración bruta y neto de todos los servidores públicos (de todos los niveles y tipos de nómina) por sueldo y por honorarios, incluyendo todas las percepciones, deducciones, prestaciones (económicas y sociales), sistemas de compensación o cualquier otro tipo de ingreso, en formato que permita vincular a cada servidor público con su remuneración de los años 2009 a 2011 de este ENTE PÚBLICO.

En seguimiento a la solicitud de información 091750002317, atentamente se solicita conceder una prórroga para dar respuesta a la referida solicitud, debido que actualmente esta Unidad Administrativa Responsable cuenta con insuficiente recursos humanos para hacerle frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objeto social de este sujeto obligado, y aunado que la información solicitada se debe llevar a cabo una revisión detallada, donde se debe salvaguardar con objetivo de promover lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de este sujeto obligado pero sin infringir aquella información que por su carácter debe ser reservada/confidencial.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo, del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita sea gestionada ante el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Artículo 132

L.I.

SCT

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y comprobadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

ATENCIÓN

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

E. Solicitud de información 091750002417.

SCT

Fecha: Tuxpan, Ver., a 21 de marzo de 2017

Solicitud de Información: 091750002417.

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Administración y Finanzas.

Modalidad de entrega: Entregar por internet en la PNT.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante:

Hago referencia a su solicitud de información 091750002417, mediante la cual solicita:

Descripción clara de la solicitud de información.

SOLICITO me proporcione la información correspondiente a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos (de todos los niveles y tipos de nómina) por sueldo y por honorarios, incluyendo todos las percepciones, deducciones, prestaciones (económicas y sociales), sistemas de compensación o cualquier otro tipo de ingreso, en formato que permita vincular a cada servidor público con su remuneración de los años 2012 a 2014 de este ENTE PÚBLICO.

En seguimiento a la solicitud de información 091750002417, atentamente se solicita ~~conceder una prórroga para dar respuesta a la referida solicitud~~, debido que actualmente esta Unidad Administrativa Responsable cuenta con insuficiente recursos humanos para hacerle frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objeto social de este sujeto obligado, y aunado que la información solicitada se debe llevar a cabo una revisión detallada, donde se debe salvaguardar con objetivo de promover lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de este sujeto obligado pero sin infringir aquella información que por su carácter debe ser reservada/confidencial.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo, del artículo 132 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita sea gestionada ante el Comité la ampliación del plazo otorgado para dar atención a la referida solicitud de información.

Artículo 132.

1-1

SCT

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y justificadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

ATENTAMENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

F. Solicitud de información 091750002517.

SCT

Tuxpan, Ver., a 21 de marzo de 2017

Solicitud de Información: 091750002517.

Unidad Administrativa Responsable: Gerencia de Administración y Finanzas.

Modalidad de entrega: Entregar por internet en la PNT.

Estimado (a) Ciudadano (a) Solicitante:

Hago referencia a su solicitud de información 091750002417, mediante la cual solicita:

Descripción clara de la solicitud de información.

SOLICITO me proporcione la información correspondiente a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos (de todos los niveles y tipos de nómina) por sueldo y por honorarios, incluyendo todos las percepciones, deducciones, prestaciones (económicas y sociales), sistemas de compensación o cualquier otro tipo de ingreso, en formato que permita vincular a cada servidor público con su remuneración de los años 2015 a 2017 de este ENTE PÚBLICO.

En seguimiento a la solicitud de información 091750002517, atentamente se solicita ~~conceder una prórroga para dar respuesta a la referida solicitud~~, debido que actualmente esta Unidad Administrativa Responsable cuenta con insuficiente recursos humanos para hacerle frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objeto social de este sujeto obligado, y aunado que la información solicitada se debe llevar a cabo una revisión detallada, donde se debe salvaguardar con objetivo de promover lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de este sujeto obligado pero sin infringir aquella información que por su carácter debe ser reservada/confidencial.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo, del artículo 132 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita sea gestionada ante el Comité la ampliación del plazo otorgado para dar atención a la referida solicitud de información.

Artículo 132.

1-1

SCT

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y justificadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

ATENTAMENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Comité de Transparencia es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en lo que, para tales efectos que señala el artículo 44 y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Una vez teniendo a la vista las solicitudes de información 0917500002017, 0917500002117, 0917500002217, 0917500002317, 0917500002417 Y 0917500002517, a las que se hace referencia y escuchado los argumentos de la Unidad Administrativa Responsable, el Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga para dar atención a las solicitudes de Información antes descrita, debido a que a la fecha cuenta con insuficiente recursos humanos para hacerle frente a todas las actividades inherentes que se desarrollan para dar cumplimiento al objeto social de este sujeto obligado, y aunado que la información solicitada se debe llevar a cabo una revisión detallada de la información, salvaguardar lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de este sujeto obligado, proporcionando la información en Versión Pública para salvaguardar aquella información que por su naturaleza sea confidencial como lo son los datos personales, lo anterior con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con fundamento en el art. Art. 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

RESOLUTIVOS

El Comité de Transparencia resuelve:

PRIMERO.- Por los motivos expuestos en el considerando SEGUNDO con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **APRUEBA LA PRORROGA** requerida para dar atención a las solicitudes de información 0917500002017, 0917500002117, 0917500002217, 0917500002317, 0917500002417 Y 0917500002517, con el objetivo de que la Unidad Administrativa responsable este en posibilidad de proteger los Datos Personales Generando las Versione Publicas correspondientes y las sometan a la aprobación de este comité.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia, para efectos que notifique a los Ciudadanos Solicitante la presente Prorroga, e informe que una vez formalizada la



SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

presente Acta de Comité, en un término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su celebración, será enviada al correo electrónico proporcionado en sus solicitudes de información.

V.- ASUNTOS GENERALES.-----

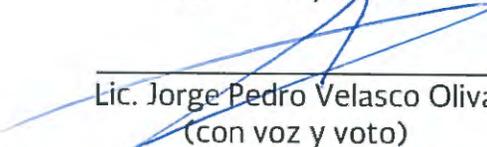
No habiendo más asuntos generales a tratar, se procede.

VI.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.-----

Siendo las once horas con cincuenta minutos del mismo día de su celebración, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, dando fe de la misma. CONSTE-. Firmas y Rúbricas.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

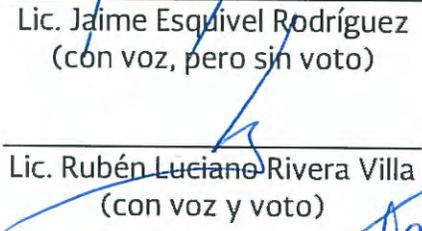

Lic. Jaime Rosete Banda
(con voz y voto)


Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva
(con voz y voto)


Lic. Valeria Pancardo Cazares
(con voz, pero sin voto)

INVITADOS


Lic. Jaime Esquivel Rodríguez
(con voz, pero sin voto)


Lic. Rubén Luciano Rivera Villa
(con voz y voto)

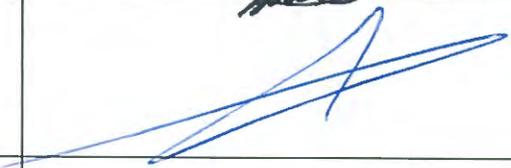
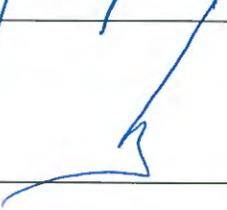

C.P. Maricela de Jesus Ortiz Montero
(con voz, pero sin voto)

ANEXO I

LISTA DE ASISTENCIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lugar: Sala de Juntas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

21 de marzo del 2017

NOMBRE	FIRMA
Lic. Jaime Bruno Rosete Banda	
Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva	
Lic. Valeria Pancardo Cázares	
Lic. Jaime Esquivel Rodríguez	
Lic. Rubén Luciano Rivera Villa	
C.P. Maricela de Jesus Ortiz Montero	